

porción en el dho. termino,
y en la posesion de
la dicitada entre si los
Caminos a saber; el de el
Camin que conduce a
Cien hasta la cañada
onda de la parte de la
onda de a cargo de
Franc. Navarro y D. Ben-
tolome Queller: el de la
onda que sale por los
Caminos hasta el Banco
d. Diego y D. Ant. Moreno
formada: y los otros
que conducen a Zarabian,
una y cañada por una
parte y otra al cargo
d. Jose Martinez, d. Juan
Varela Cortilla, y D. Jose
Garcia y Vaquez.

Lo que se pone en

en el objeto de con-
sua y por parte de
renta y de la cuenta
de la cuenta
del repartimiento
recordando de

que firmaron
testes =

Castro

Ante mi =
D. Juan

Diciembre de mil

de la ciudad de esta

nos acordamos los D. Maestre Com. D. Juan de Mendocino, Regido-
res y D. Sr. Sindico y Individuos del Ayuntamiento de la dicitada
que han convenido de lo siguiente:
El Regidor D. Jose Martinez y D. Sr. Sindico D. Juan de Marin de-
ponen: Que con respecto al encargo que se les confiere en
posesion de suite del actual, han examinado todos los papeles
y documentos existentes en la dicitada de este Ayuntamiento como
procedientes a la contribucion, y no han hallado que se-
te de ellos que en esta villa haya sujeto alguno que
tenga bienes publicos en concepto de legados contra